

## NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL NADO LIBRE

**Por el bienestar, la higiene y la seguridad de todos los usuarios/as de la piscina le rogamos respete las normas que a continuación se detallan:**

1. El usuario de nado libre deberá conocer y respetar el Reglamento de Régimen Interno de la instalación y seguir las indicaciones del personal de la misma, en especial las del socorrista. No discuta sus decisiones.
2. La edad mínima para practicar el nado libre es de 16 años (los menores de 18 años deberán presentar autorización para hacer uso de la instalación). En caso necesario la edad se acreditará mediante DNI u otro documento oficial. Los menores de 16 años podrán practicar el nado libre si van acompañados de un adulto en la misma calle de nado libre.
3. Para realizar esta actividad es necesario ser capaz de nadar 25 metros seguidos, demostrando seguridad y saber bucear.
4. El número máximo de nadadores por calle será de 8.
5. Al entrar en la zona del vaso habrá que presentarse al socorrista para que éste nos indique cuáles son las calles disponibles que estarán señalizadas al efecto.
6. En caso de que haya más de una calle para nado libre, éstas se dividirán en rápidas y lentas, estando esto indicado.
7. La entrada en la calle se hará siempre con precaución, procurando no molestar a otros usuarios. En ningún caso se hará de cabeza.
8. Se circulará por la derecha de la calle, salvo indicación expresa del personal de la instalación. Si se para a descansar, deberá hacerse en los extremos de la piscina. Queda prohibido agarrarse a las corcheras o pararse en mitad de la calle.
9. En caso de que solo se oferte una calle, la instalación se reserva el derecho de programar previamente la velocidad de la misma (rápida o lenta), permitiendo el uso de la misma solo a aquellos usuarios que cumplan las condiciones.
10. Si se utiliza material auxiliar de la instalación (tablas y pull), deberá hacerse de forma adecuada, colocándolo al finalizar en el mismo lugar donde se encontró. El uso de material auxiliar enlentece el ritmo de nado por lo que el personal de la instalación podrá restringir su uso. Cualquier otro material deberá ser consultado y autorizado por el socorrista.



**11.** El socorrista podrá limitar la realización de algunos ejercicios bajo determinadas circunstancias.

**12.** No está permitida la entrada de acompañantes o entrenadores de los usuarios de nado libre a la playa de la piscina. En casos excepcionales podrá ser autorizada la entrada de un entrenador/a por el personal de la instalación.

**13.** La duración máxima de la sesión es de 60 minutos, comenzando éstos a horas enteras. Por favor sea puntual en la entrada y salida.

**14.** La posesión de un ticket o talonario de nado libre no da derecho a la reserva de una plaza a una hora determinada.

**15.** En caso de modificación del precio del talonario, los talonarios antiguos caducarán a los 2 meses de la fecha de la modificación.

**16.** El no cumplimiento de las normas anteriormente descritas podrá ser motivo de expulsión y, excepcionalmente, de la retirada del bono de esta actividad y/o derecho de entrada en la instalación. Estas medidas serán estudiadas por la dirección de la instalación.

**POR EL BUEN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, POR FAVOR, CUMPLA LAS NORMAS. GRACIAS.**

